

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL ESTADO DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN
EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO-
SIGEP**

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Medellín

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI ARANGO
Jefe Oficina de Control Interno

CARLOS MARIO GRANADA FLÓREZ
Técnico Operativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, AGOSTO DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	4
1. OBJETIVO.....	5
2 ALCANCE.....	5
3. ASPECTOS QUE SE EVALUARON	5
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	8
4.1 COMPONENTE INFORMACIÓN PERSONAL.....	9
4.1.1 Registro Hoja de Vida.	9
4.1.2 Registro de Bienes y Rentas.....	15
4.2 COMPONENTE CONTRATOS (REGISTRO Y GESTIÓN).	20
4.3 COMPONENTE VINCULAR / DESVINCULAR.	23
4.4 COMPONENTE INFORMACION EMPLEOS (SITUACIONES ADMINISTRATIVAS).	26
4.5 COMPONENTE GESTION DE LA INFORMACIÓN	27
4.6 COMPONENTE ENTIDADES:	32
(ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, NOMENCLATURA, ESCALA SALARIAL Y CREACIÓN DE PLANTA). 32	
4.7 APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA.....	33
4.7.1 Declaración de bienes y renta y conflictos de interés (Ley 2013 de 2019).	33
4.7.2 Declaración de Personas Expuestas Políticamente (PEP).....	39
5. OBSERVACIÓN DEL ESTADO DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO-SIGEP Y DEL APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA.	43
6. CONCLUSIONES	44

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Registros hojas de vida de servidores públicos activas que presentan novedades.	11
Cuadro 2. Registro hojas de vida de contratistas activas que presentan novedades.	12
Cuadro 3. Registros de estudio y experiencia de servidores públicos y contratistas.	12
Cuadro 4. Educación básica o media no registrada de servidores públicos y contratistas.	12
Cuadro 5. Educación superior no registrada de servidores públicos y contratistas.	13
Cuadro 6. Experiencia laboral no registrada de servidores públicos y contratistas.	14
Cuadro 7. Declaraciones periódicas de bienes y rentas vigencia 2021 registradas en el SIGEP. ..	18
Cuadro 8. Declaraciones periódicas de bienes y rentas vigencia 2021 no registradas en el SIGEP.	18
Cuadro 9. Declaraciones periódicas de bienes y rentas vigencia 2021 no registradas en el SIGEP.	18
Cuadro 10. Reporte del SIGEP contratos de prestación de servicios profesionales.....	21
Cuadro 11. Reporte del SIGEP vinculaciones entre el 01/01/2022 al 19/07/2023.	23
Cuadro 12. Reporte de vinculaciones que no aparecen en el reporte del SIGEP entre el 01/01/2022 al 19/07/2023.....	25
Cuadro 13. Reporte de desvinculaciones por causal entre el 01/01/2022 al 19/07/2023.	25
Cuadro 14. Reporte de funcionarios en comisión de servicios en otra Entidad.	27
Cuadro 15. Reporte del SIGEP nomenclatura y escala salarial de la Entidad.	29
Cuadro 16. Reporte del SIGEP Distribución de empleos de la Entidad	31
Cuadro 17. Reporte de caracterización de discapacidad de los servidores públicos de la Entidad. 32	
Cuadro 18. Declaraciones de Ley 2013 de 2019. Último reporte y novedades de los directivos de la Entidad.	35
Cuadro 19. Declaraciones de Retiro de la Ley 2013 de 2019, entre el 01/01/2022 al 19 de julio de 2023.....	37
Cuadro 20. Declaraciones de Ingreso Ley 2013 de 2019, de contratistas que no le aplica la norma.	38
Cuadro 21. Listado Personas Expuestas Políticamente (PEP), de acuerdo al reporte del aplicativo Por la Integridad Pública".	41

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1083 de 2015 en el Título 17. Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, en el *"Artículo 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio."*

Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.

Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública".

Teniendo en cuenta la normatividad, la Oficina de Control Interno, incluyó en el Plan de Auditorías Internas PAI-2023, que hace parte del Plan de Acción Institucional de la Contraloría Distrital de Medellín CDM-2023, la auditoría de requerimiento legal, orientada a la evaluación y verificación del cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones establecidas en la normatividad aplicable, en la gestión administrativa, registro y actualización de la información en el SIGEP II.

Además, de lo indicado en el Aplicativo por la Integridad Pública, en lo correspondiente a las declaraciones de bienes y rentas y conflicto de intereses y declaración de Personas Expuestas Políticamente (PEP), lo cual se realiza a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP II, información reportada por los servidores públicos y contratistas de la Contraloría Distrital de Medellín, a quienes le aplique la normatividad.

El informe de Ley del SIGEP, se desarrolló mediante la revisión y análisis de la

información registrada y dispuesta en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, a través de sus diferentes componentes y secciones disponibles, además, de los reportes relacionados a la Entidad, de acuerdo al ámbito de aplicación de la normatividad en el aplicativo Por la Integridad Pública. Lo anterior, teniendo en cuenta las respuestas dadas a los requerimientos realizados a la Dirección de Talento Humano y Secretaría General, relacionadas con los registros de los funcionarios y contratistas de la Contraloría Distrital de Medellín, para la fecha alcance de la auditoría.

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al registro y actualización en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, de los funcionarios y contratistas de la Contraloría Distrital de Medellín, de acuerdo con la normatividad que le aplica y las instrucciones impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2 ALCANCE

El informe de ley de registro y actualización en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, de la Contraloría Distrital de Medellín, tuvo como alcance el seguimiento a la información reportada de los servidores públicos y contratistas del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023.

3. ASPECTOS QUE SE EVALUARON

Criterios de evaluación (Marco normativo).

El informe de ley, está enmarcado en las disposiciones establecidas en la normatividad y los procedimientos internos de la Contraloría Distrital de Medellín que le aplican.

- ✓ Decreto 1083 de 2015. *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*. En el Título 17. Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.

- ✓ Circular Externa No.100-004 de 2022. Implementación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II en las entidades y organismos del orden territorial.
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012 *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”*, modificado por el Decreto 2106 de 2019 en su Artículo 155, Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.
- ✓ Ley 190 de 1995 *“Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”*.
- ✓ Ley 2013 de 2019 *“Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés”*.
- ✓ Decreto 830 de 2021 *“Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)”*.
- ✓ Circular Externa 100-019 de 2021. Departamento Administrativo de la Función Pública. Orientaciones para el cumplimiento del Decreto 830 de 2021, incorporado en el Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, por parte de sus sujetos obligados, y de la Ley 2013 de 2019 por parte de los contratistas del estado.

Procedimientos internos de la Contraloría Distrital de Medellín.

- ✓ Manual Políticas de Operación. Código M-GE-PL-002 Versión 14, en los numerales:
 - 25. POLÍTICA SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS. La Dirección de Recursos Físicos y Financieros es responsable de activar la hoja de vida de los contratistas en la plataforma de SIGEP II (dar de alta y de baja, realizar verificación de la información con sus anexos y realizar el cambio de estado "pendiente a aprobado").

- 30. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. El uso y finalidad de los datos personales en la Contraloría Distrital de Medellín, los datos personales podrán ser recolectados, en el ítem 3. Alimentar el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público - SIGEP.
- ✓ Manual de Gestión Talento Humano. Código M-GTC-GT-002 Versión 7, en los numerales:
 - 5.2. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO-SIGEP. La Contraloría Distrital de Medellín a través de la Dirección de Talento Humano debe velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna, veraz y confiable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, 484 y 648 de 2017.
 - 5.2.1. ACTUALIZACIÓN DECLARACIÓN BIENES Y RENTAS. Los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Medellín deben actualizar la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, entre el 1º de junio y el 31 de julio de cada vigencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 y 484 de 2017.

La Dirección de Talento Humano verifica el cumplimiento de la actualización de Declaración de Bienes y Rentas permanentemente, el servidor público renuente a cumplir este requisito es sancionado según el reglamento aplicable en la entidad.

La Dirección de Talento Humano, por lo menos una vez en cada semestre, debe verificar la veracidad del contenido de las declaraciones, mediante sistema de muestreo o selección al azar.

5.2.2. ACTUALIZACIÓN HOJAS DE VIDA. El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios en la entidad, por lo tanto, todos los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida

establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.

Los servidores públicos deben actualizar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-, la información contenida en el formato de las hojas de vida cada vez que haya novedad o modificaciones en los datos registrados y adjuntar las correspondientes certificaciones de estudio y experiencia.

- ✓ Proceso Gestión del Talento Humano y del Conocimiento – Gestión Talento Humano, procedimiento P-GTC-GT-001 Versión 13. Suministro de Talento Humano, Situaciones Administrativas y Administración de Historias Laborales.
 - Actividad 5.2. Nota 1: revisar y validar la información de Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.
 - Actividad 6.5. Recibir los memorandos de los servidores públicos frente a novedades en las situaciones administrativas. (Actualización SIGEP).
 - Actividad 9.1. Verificar que la información de la hoja de vida registrada en el SIGEP se encuentre actualizada y contenga los soportes de estudio y experiencia correspondientes.

Verificar en el SIGEP, que la Declaración de Bienes y Rentas se encuentre actualizada y debidamente diligenciada.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De conformidad con lo estipulado en Artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012 *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”*, modificado por el Decreto 2106 de 2019 en su Artículo 155, Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP, *“quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su*

declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes”.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo relacionado con la Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa", respecto de la obligatoriedad de diligenciar la actualización de hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, y el cumplimiento de lo contemplado en el Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

Para verificar el desempeño de la normatividad en la Entidad, se procedió a la correspondiente consulta de los componentes y secciones dispuestos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público–SIGEP II:

- ✓ Componte Información personal:
 - Registro hojas de vida.
 - Declaración de bienes y rentas.
- ✓ Componente Contratos. (Gestionar contratos).
- ✓ Componente Vincular / Desvincular.
- ✓ Componente Información Empleos. (Situaciones administrativas).
- ✓ Componente Gestión de la información. (Catálogo de Reportes).
- ✓ Componente Entidades.

Con la validación de los reportes, resultado de la consulta en el sistema de información de los funcionarios y contratistas de la Contraloría Distrital de Medellín, y en lo correspondiente al Aplicativo Por la Integridad Pública, a quienes les aplica la Ley 2013 de 2019 y el Decreto 830 de 2021, con las declaraciones de bienes y rentas y conflicto de intereses y declaración de Personas Expuestas Políticamente PEP, con el fin de identificar el estado de operación, registro, actualización y gestión de la información, contrastada con las respuestas suministradas por la Dirección de Talento Humano relacionadas a los servidores públicos y de la Secretaría General frente a los contratistas.

4.1 COMPONENTE INFORMACIÓN PERSONAL

4.1.1 Registro Hoja de Vida.

Este componente tiene como objetivo el registro y actualización de la información de las hojas de vida de los servidores públicos y contratistas. Constituye un insumo para el análisis de información del comportamiento del empleo público y del talento humano en la Entidad.

De acuerdo con la Circular Externa N°100-004 de 2022, expedida el 04 de abril de 2022, por el Departamento Administrativo de la Función Pública, informa que, *“todas las entidades del orden territorial fueron migradas del SIGEP I al SIGEP II”*. Además, recuerda la responsabilidad que les asiste a los representantes legales en la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio, señalada en el Artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015.

La Dirección de Talento Humano, informó mediante memorando interno N°202200002780 del 05 de abril de 2022, sobre la implementación del SIGEP II en las entidades y organismos del orden territorial, además, mediante memorando interno N°202200008872 del 20 de septiembre de 2022, anunció la realización de la jornada de revisión y actualización de las hojas de vida de los servidores públicos de la Entidad migradas en el aplicativo SIGEP II, con un cronograma por Dependencias, actividad realizada entre los meses de octubre y noviembre de 2022. También, indicó sobre la conveniencia de consultar los manuales y tutoriales dispuestos en la página Web de la Función Pública, y solicitó a los jefes de cada dependencia convocar a sus equipos de trabajo para su participación activa.

De acuerdo a los procesos y procedimiento internos de la Entidad, se indica dentro del MANUAL DE GESTIÓN TALENTO HUMANO. CÓDIGO: M-GTC-GT-002. VERSIÓN: 7. En la actividad 5.2.2. ACTUALIZACIÓN HOJAS DE VIDA. *“El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios en la entidad, por lo tanto todos los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.*

Los servidores públicos deben actualizar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-, la información contenida en el formato de las hojas de vida cada vez que haya novedad o modificaciones en los datos registrados y adjuntar las correspondientes certificaciones de estudio y experiencia”.

De acuerdo al Proceso Gestión del Talento Humano y del Conocimiento – Gestión Talento Humano, en el procedimiento P-GTC-GT-001 Versión 13. Suministro de Talento Humano, Situaciones Administrativas y Administración de Historias Laborales, indica en la actividad 9.1. “Verificar que la información de la hoja de vida registrada en el SIGEP se encuentre actualizada y contenga los soportes de estudio y experiencia correspondientes”.

Para realizar la verificación de la aplicación de la normatividad y los procedimientos internos para su cumplimiento, se realizó consulta del reporte del estado de la actualización de las hojas de vida de los funcionarios y contratistas de la Entidad, a través del Componente Gestión de la información, sección Catálogo de Reportes, seleccionando el reporte “Monitoreo de actualización de hoja de vida”, y como resultado se pudo evidenciar el registro de 374 hojas de vida en estado activas de los funcionarios y contratistas de la Contraloría Distrital, distribuidos así:

- Servidores públicos: 343
- Contratistas: 31

En la verificación del reporte de las hojas de vida activas de los servidores públicos, se presentan novedades en el registro de ocho (8) de ellas, de las cuales dos (2) presentaron duplicidad con diferente tipo de documento, tres (3) que se retiraron de la Entidad y un registro de funcionario que pertenece a otra Entidad, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro 1. Registros hojas de vida de servidores públicos activas que presentan novedades.

Hoja de Vida Activa en Entidad	Tipo de Asociación en la entidad	Número de Documento de Identidad	¿Educación Básica o media registrada?	¿Educación Superior registrada?	¿Experiencia laboral registrada?	Última fecha y hora de Actualización de datos en la hoja de vida	Último componente actualizado	OBSERVACIÓN
Si	SERVIDOR PÚBLICO	1146441660	Si	Si	Si	06/03/2023 11:27:29 AM	Educación Formal	Tiene dos (2) registros de hoja de vida activas en el sistema con el mismo número de identificación, pero con diferente tipo de documento (Cédula de Extranjería y Cédula de Ciudadanía).
Si	SERVIDOR PÚBLICO	1146441660	No	No	No	14/06/2022 03:29:07 PM		
Si	SERVIDOR PÚBLICO	1128283588	Si	Si	Si	14/03/2023 12:00:57 PM	Vinculación	Servidor público con hoja de vida activa en la Entidad y ya no labora en la Contraloría Distrital de Medellín.
Si	SERVIDOR PÚBLICO	1037609837	Si	Si	Si	16/03/2023 08:51:45 AM	Educación Formal	Tiene dos (2) registros de hoja de vida activas en el sistema con el mismo número de identificación pero con diferente tipo de documento (Cédula de Extranjería y Cédula de Ciudadanía).
Si	SERVIDOR PÚBLICO	1037609837	Si	Si	Si	11/07/2022 01:47:23 PM	Experiencia Profesional	
Si	SERVIDOR PÚBLICO	70127569	Si	Si	Si	23/01/2023 09:46:54 AM	Vinculación	Servidor público con hoja de vida activa en la Entidad y ya se retiró por haber obtenido la pensión.
Si	SERVIDOR PÚBLICO	43183041	Si	Si	Si	23/05/2022 02:31:39 PM	Dato contacto	Servidor público con hoja de vida activa en la Entidad y pertenece a otra Entidad.
Si	SERVIDOR PÚBLICO	43096220	Si	Si	Si	02/02/2017 08:35:53 PM	Dato contacto	Servidor público con hoja de vida activa en la Entidad y ya se retiró por haber obtenido la pensión.

Fuente: Construcción propia con el reporte de información consultada en SIGEP.

Depurando la información del listado inicial de 343 servidores públicos, con hojas de vida activas y eliminando los seis (6) registros que presentan novedades, queda un total de 337 hojas de vida.

En relación con el reporte de hojas de vida activas de los contratistas de la Entidad, se presentan novedades con la duplicidad del registro por errores en los dígitos de los números de los documentos de identidad, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Registro hojas de vida de contratistas activas que presentan novedades.

Hoja de Vida Activa en Entidad	Tipo de Asociación en la entidad	Número de Documento de Identidad	¿Educación Básica o media registrada?	¿Educación Superior registrada?	¿Experiencia laboral registrada?	Última fecha y hora de Actualización de datos en la hoja de vida	Último componente actualizado	OBSERVACIÓN
Si	CONTRATISTA	2000005845	No	No	No	06/09/2022 03:09:04 PM		Contratista con dos (2) registros de hoja de vida activas en la Entidad, con error en el número de identificación.
Si	CONTRATISTA	2000005845	No	Si	Si	13/04/2023 01:48:19 PM	Contratos	
Si	CONTRATISTA	1045048531	No	Si	Si	17/04/2023 02:14:02 PM	Contratos	Contratista con dos (2) registros de hoja de vida activas en la Entidad, con error en el número de identificación.
Si	CONTRATISTA	1045048513	No	No	No	14/07/2022 11:36:52 AM		
Si	CONTRATISTA	3593994	No	No	No	14/04/2023 02:43:16 PM		Contratista con dos (2) hojas de vida con diferente número de identificación.
Si	CONTRATISTA	98667940	Si	Si	Si			

Fuente: Construcción propia con el reporte de información consultada en SIGEP.

Depurando la información del listado inicial de 31 contratistas y eliminando los registros que se encuentran duplicados por error en el número de identificación, queda un total de 29 hojas de vida activas. Pero al realizar el comparativo con los 20 contratistas reportados por la Secretaría General, se presenta una diferencia de nueve (9) hojas de vida, por lo que se requiere una verificación por la Dependencia para que inactive las que no correspondan y se actualice la información.

A continuación, se presentan las cifras del estado de la información de estudio y experiencia de los servidores públicos y contratistas registrados en el SIGEP:

Cuadro 3. Registros de estudio y experiencia de servidores públicos y contratistas.

INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SIGEP (SI/NO)	SERVIDORES PÚBLICOS		CONTRATISTAS	
	SI	NO	SI	NO
Educación Básica o media registrada	331	6	23	6
Educación Superior registrada	307	30	28	1
Experiencia laboral registrada	334	3	27	2

Fuente: Construcción propia con el reporte de información consultada en SIGEP.

Educación básica o media no registrada:

Cuadro 4. Educación básica o media no registrada de servidores públicos y contratistas.

Hoja de Vida Activa en Entidad	Tipo de Asociación en la entidad	Número de Documento de Identidad	¿Educación Básica o media registrada?	Última fecha y hora de Actualización de datos en la hoja de vida	Último componente actualizado	OBSERVACIÓN
Si	SERVIDOR PÚBLICO	1037571852	No	29/06/2023 11:06:53 AM	EDUCACION_FORMAL	Falta registro de Educación Básica.
Si	SERVIDOR PÚBLICO	1017207328	No	14/02/2023 06:25:21 AM	EXPERIENCIA_PROFESIONAL	El documento soporte de Educación básica secundaria sin verificar - Archivo no permite abrir.
Si	SERVIDOR PÚBLICO	71421071	No	13/06/2023 04:18:42 PM	EXPERIENCIA_PROFESIONAL	Educación básica sin verificación
Si	SERVIDOR PÚBLICO	70691187	No	13/10/2022 04:29:31 PM	EDUCACION_FORMAL	El documento soporte de Educación básica secundaria sin verificar - Archivo no permite abrir.
Si	SERVIDOR PÚBLICO	43062556	No	22/09/2022 06:00:46 AM	EDUCACION_FORMAL	Educación básica sin verificación
Si	CONTRATISTA	2000005845	No	13/04/2023 01:48:19 PM	CONTRATOS	Falta registro de educación básica.
Si	CONTRATISTA	1128272053	No	17/04/2023 01:43:56 PM	CONTRATOS	Falta registro de educación básica.
Si	CONTRATISTA	1045048531	No	17/04/2023 02:14:02 PM	CONTRATOS	Falta registro de educación básica.
Si	CONTRATISTA	98663819	No	13/04/2023 03:03:30 PM	CONTRATOS	Falta registro de educación básica.
Si	CONTRATISTA	98547153	No	17/04/2023 01:58:42 PM	CONTRATOS	Falta registro de educación básica.
Si	CONTRATISTA	3593994	No	14/04/2023 02:43:16 PM		Contiene dos (2) hojas de vida: (N°3593994 - no contiene información). (N°98867940 - Educación básica adjunta sin datos ingresados en la plantilla).

Fuente: Construcción propia con el reporte de información consultada en SIGEP.

De acuerdo al reporte de la consulta de la educación básica o media no registrada, cinco (5) servidores públicos presentan novedades, entre ellos cuatro (4) por verificación del soporte y uno (1) no ha registrado la educación básica. De los seis (6) contratistas, cinco (5) les falta el registro de la educación básica y uno (1) tiene dos hojas de vida con diferente número de identificación, el N°98867940 tiene la educación básica, pero sin información en las casillas de registro.

Educación superior no registrada:

Cuadro 5. Educación superior no registrada de servidores públicos y contratistas.

Hoja de Vida Activa en Entidad	Tipo de Asociación en la entidad	Número de Documento de Identidad	¿Educación Superior registrada?	Última fecha y hora de Actualización de datos en la hoja de vida	Último componente actualizado	OBSERVACIÓN
Si	SERVIDOR PÚBLICO	43081809	No	20/10/2022 09:23:46 AM	EXPERIENCIA_PROFESIONAL	No tiene registro de educación superior - Cargo actual Técnico Operativo - Registra básica secundaria - Documento adjunto sin soporte - Estado hoja de vida sin verificación. Requisitos de formación académica para el cargo de la época era la Resolución 519 de 1984. No se especifican requisitos, sólo funciones.
Si	SERVIDOR PÚBLICO	43025727	No	23/02/2023 11:40:39 AM	EDUCACION_FORMAL	No tiene registro de educación superior - Cargo actual Nivel asistencial-secretario. En el sistema registra básica primaria - Documento soporte no permite abrir. Requisitos de formación académica para el cargo de la época bachiller y curso de secretariado - fecha de vinculación 01/01/1994 - Resolución 276 de 1993. Falta subir soportes a SIGEP.
Si	SERVIDOR PÚBLICO	43020264	No	06/10/2022 03:39:45 PM	EDUCACION_FORMAL	No tiene registro de educación superior - Básica Secundaria - Documento soporte no permite abrir - Nivel asistencial - Secretario
Si	SERVIDOR PÚBLICO	42872245	No	20/10/2022 04:05:34 PM	EDUCACION_FORMAL	No tiene registro de educación superior - Básica Secundaria - Documento soporte no permite abrir - Nivel asistencial - Secretario.
Si	SERVIDOR PÚBLICO	42783496	No	29/11/2022 12:25:16 PM	EXPERIENCIA_PROFESIONAL	No tiene registro de educación superior - Documento soporte no permite abrir - Nivel asistencia - Auxiliar administrativo.
Si	CONTRATISTA	3593994	No	14/04/2023 02:43:16 PM		Contiene dos (2) hojas de vida: (N°3593994 - no contiene información). (N°98867940 - Contiene Educación superior).

Fuente: Construcción propia con el reporte de información consultada en SIGEP.

De acuerdo al resultado de la consulta, veintinueve (29) hojas de vida de servidores públicos no cuentan con registro de educación superior, debido a que no es requisito para sus cargos actuales del nivel asistencia (auxiliares administrativos, secretarios y conductores). Pero cinco (5) registros presentan novedades, entre ellos tres (3) que el soporte no se deja abrir, y dos (2) que no tienen adjuntos los soportes requeridos de estudio para los cargos de la época de ingreso a la Entidad, según manuales de funciones (Resolución 519 de 1984 y Resolución 276 de 1993), los cuales se deben adjuntar y verificar para su registro y actualización.

Para el caso de los contratistas, se presenta solo una novedad con el contratista que tiene dos registros de hoja de vida con diferente número de identificación, donde en un registro no contiene información y la otra si registra educación superior.

Experiencia laboral no registrada:

Cuadro 6. Experiencia laboral no registrada de servidores públicos y contratistas.

Hoja de Vida Activa en Entidad	Tipo de Asociación en la entidad	Número de Documento de Identidad	¿Experiencia laboral registrada?	Última fecha y hora de Actualización de datos en la hoja de vida	Último componente actualizado	Observaciones
Si	SERVIDOR PÚBLICO	15433943	No	05/07/2023 09:20:29 AM	DOCUMENTOS_ADICIONALES	Tiene dos experiencia laboral, pero los registros están sin nombre de la entidad, dependencia, cargo. Los archivos adjuntos no permiten abrir.
Si	CONTRATISTA	1037651070	No	13/04/2023 12:23:55 PM	CONTRATOS	No registra experiencia laboral
Si	CONTRATISTA	3593994	No	14/04/2023 02:43:16 PM		Contiene dos hojas de vida con diferente documento: (N°3593994- no contiene información). (N°98867940 - Registra experiencia laboral).

Fuente: Construcción propia con el reporte de información consultada en SIGEP.

Se presentan tres (3) novedades, una de ellas con servidor público que, aunque registra la experiencia laboral, los datos de ingreso en las casillas están sin nombre de la entidad, dependencia y cargo. Los dos (2) contratistas, uno no registra experiencia laboral y el otro es el mismo contratista que tiene dos hojas de vida con diferente número de identificación, donde en una no registra información y la otra si tiene la experiencia laboral.

Resultado del monitoreo de actualización de hoja de vida:

De acuerdo al resultado de la información no registrada de las hojas de vida activas de los servidores públicos y contratistas, se presentaron algunas observaciones que se detallaron en cada uno de los cuadros anteriores, para lo cual se debe realizar los ajustes necesarios para su adecuada actualización.

Para dar cumplimiento a la normatividad, los servidores públicos deben mantener actualizada la información y cada vez que se presente novedades o modificaciones en los datos registrados se deben adjuntar los correspondientes certificados de

estudio y experiencia. Por parte de la Dirección de Talento Humano para los servidores públicos, y por la Secretaría General para los contratistas, que son los responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información del recurso humano a su servicio, se deben tener controles que permitan un adecuado registro de la información en el sistema y estrategias efectivas que permitan una verificación de la información en tiempo real y generar en los funcionarios de la Contraloría Distrital, una cultura para mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP, y de esta manera dar cumplimiento a la normatividad que exige Función Pública.

4.1.2 Registro de Bienes y Rentas.

Este componente tiene el propósito de garantizar la transparencia en la gestión de los servidores públicos, la cual debe registrarse todos los años, de manera periódica y cada vez que una persona ingresa a prestar sus servicios y cuando se retira. Lo anterior de conformidad con el Título 16 Declaración de Bienes y Rentas e Informe de Actividad Económica del Decreto 1083 de 2015.

"La Declaración de Bienes y Rentas es una obligación de todos los servidores públicos de entidades y organismos públicos, se realiza en el SIGEP y contiene información detallada de ingresos, cuentas bancarias, bienes patrimoniales, acreencias y obligaciones y participación en juntas, consejos directivos, corporaciones, sociedades o en cualquier organización o actividad privada de carácter económico o sin ánimo de lucro dentro o fuera del país y solo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servicio público. Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, Ley 190 de 1995 y Decreto 1083 de 2015"¹.

Dando cumplimiento a la Circular Externa No.100-004 de 2022, expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015 *"La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público - SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad"*. Para los servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial se debe presentar entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada vigencia.

Mediante memorando interno N°1600-202200004105 del 19/05/2022, la Dirección

¹ Tomado de la página web <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2>

de Talento Humano informó a todos los servidores públicos de la Entidad, sobre la presentación de la declaración periódica de bienes y rentas de la vigencia 2021. Durante la auditoría se pudo evidenciar que fue enviado el memorando interno. Además, a través de diferentes canales de comunicación (correo, WhatsApp institucional, boletines internos) han recordado a los funcionarios sobre el cumplimiento del diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas en el SIGEP.

De acuerdo a lo conceptuado en la normatividad, el Decreto 1083 de 2015, indica los criterios para su cumplimiento:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto.

La anterior información sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor.

*“ARTÍCULO 2.2.16.4 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art. 2) **Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica.** La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:*

b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada vigencia”.

ARTÍCULO 2.2.16.5 Verificación. El jefe de la unidad de personal de las entidades, será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento. Criterio de verificación.

El servidor público renuente a cumplir este requisito, será sancionado según el reglamento aplicable.

ARTÍCULO 2.2.16.6 Comprobación selectiva de veracidad. El jefe de la unidad de personal, por lo menos una vez semestralmente, verificará la veracidad del contenido de las declaraciones e informes, mediante sistema de muestreo o selección al azar.

Teniendo en cuenta los procedimientos internos de la Entidad, según el Manual de Gestión Talento Humano. Código M-GTC-GT-002 Versión 7, en el numeral 5.2.1. ACTUALIZACIÓN DECLARACIÓN BIENES Y RENTAS. *“Los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Medellín deben actualizar la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, entre el 1º de junio y el 31 de julio de cada vigencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 y 484 de 2017.*

La Dirección de Talento Humano verifica el cumplimiento de la actualización de Declaración de Bienes y Rentas permanentemente, el servidor público renuente a cumplir este requisito es sancionado según el reglamento aplicable en la entidad.

La Dirección de Talento Humano, por lo menos una vez en cada semestre, debe verificar la veracidad del contenido de las declaraciones, mediante sistema de muestreo o selección al azar”.

En el Proceso Gestión del Talento Humano y del Conocimiento – Gestión Talento Humano, procedimiento P-GTC-GT-001 Versión 13. Suministro de Talento Humano, Situaciones Administrativas y Administración de Historias Laborales, en la Actividad 9.1. *“Verificar en el SIGEP, que la Declaración de Bienes y Rentas se encuentre actualizada y debidamente diligenciada”.*

Declaración periódica año declarado 2021:

Como resultado de la consulta realizada a través del Componente Gestión de la Información, sección Catálogo de Reportes, Lista de Reportes, se seleccionó el reporte *“Monitoreo de Bienes y Rentas”*, donde se filtró la información relacionada a los registros de las declaraciones periódicas de bienes y rentas desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, presentadas según la normatividad entre el 01 de junio al 31 de julio de 2022.

Se evidencian 266 registros en el SIGEP con declaraciones periódicas de bienes y rentas vigencia 2021, entre ellas 241 de usuarios activos actualmente y 25 usuarios inactivos. De acuerdo a la fecha de presentación 229 realizaron el diligenciamiento de la declaración periódica en los plazos establecidos y 37 la presentaron extemporáneamente.

Cuadro 7. Declaraciones periódicas de bienes y rentas vigencia 2021 registradas en el SIGEP.

MONITOREO DECLARACIÓN PERIÓDICA DE BIENES Y RENTAS AÑO DECLARADO 2021	
Registradas en SIGEP	266
Usuarios activos en SIGEP	241
Usuarios inactivos en SIGEP	25
Declaraciones periódicas presentadas al 31 de julio de 2022	229
Declaraciones presentadas extemporáneamente	37

Fuente: Construcción propia con el reporte de información consultada en SIGEP

Teniendo en cuenta el seguimiento realizado por la Dirección de Talento Humano, se hizo el cruce con la información reportada en el “Monitoreo de bienes y rentas” del SIGEP, donde se evidencia que 66 declaraciones no se encuentran registradas en el aplicativo, indican que algunas fueron presentadas de manera física y reportadas a través del Sistema de Gestión Documental Mercurio de la Entidad, debido a contingencias por las intermitencias en el sistema de información SIGEP II. Del reporte, 63 declaraciones periódicas presentan novedades y no están registradas en la plataforma, por lo tanto, en el histórico de las declaraciones presentadas de cada funcionario, no se encuentra el soporte de su realización. Además, se evidenció el registro de una declaración periódica como ingreso. Adicionalmente, dos funcionarios estaban en incapacidad médica prolongada.

Cuadro 8. Declaraciones periódicas de bienes y rentas vigencia 2021 no registradas en el SIGEP.

DECLARACIÓN PERIÓDICA DE BIENES Y RENTAS AÑO 2021 NO REGISTRADAS EN SIGEP	
No Registradas en en SIGEP y en el histórico de declaraciones	63
Declaración periódica realizada como ingreso	1
funcionarios con incapacidad médica prolongada	2

Fuente: Construcción propia con el reporte de información consultada en SIGEP y cruce de datos del seguimiento por la Dirección de Talento Humano.

A continuación, el reporte de los 66 servidores públicos que presentan novedades con el registro de las declaraciones periódicas de la vigencia 2021, contrastado con el listado de Monitoreo de Bienes y Rentas del Sistema de Información SIGEP II.

Cuadro 9. Declaraciones periódicas de bienes y rentas vigencia 2021 no registradas en el SIGEP.

Cantidad	Identificación Servidor público	Reporte de bienes y rentas SIGEP	Tipo de declaración	Año declarado	OBSERVACIÓN
1	3.452.373	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
2	7.521.419	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
3	15.260.731	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
4	15.352.072	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
5	15.434.899		Periódica	2021	Incapacidad médica prolongada
6	21.576.074	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
7	21.701.765	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
8	40.027.041	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
9	42.677.369	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
10	42.679.118	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
11	42.783.377	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
12	42.889.016	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
13	42.894.654	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
14	42.897.305	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
15	43.028.307	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
16	43.036.423	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
17	43.046.155	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
18	43.056.914	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
19	43.057.504	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
20	43.080.575	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
21	43.094.149	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
22	43.204.465	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
23	43.427.815	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
24	43.434.856	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
25	43.509.986	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
26	43.520.055	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
27	43.556.225	NO	Periódica	2021	No aparece registrada en SIGEP
28	43.562.061	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
29	43.583.054	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
30	43.668.479	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
31	43.682.051	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
32	43.703.025	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
33	43.874.447	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
34	43.988.454	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
35	52.020.816	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
36	70.110.360	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
37	70.382.234	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
38	70.385.019	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
39	70.554.088	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
40	71.110.947	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
41	71.184.845	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
42	71.226.674	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
43	71.271.012	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
44	71.316.820	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
45	71.389.977	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
46	71.525.209	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
47	71.614.859	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
48	71.647.186	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
49	71.654.503	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
50	71.656.583	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
51	71.678.277	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
52	71.686.709	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
53	71.703.382	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
54	71.717.907	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
55	71.729.290	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
56	75.096.896		Periódica	2021	Realizada como ingreso
57	98.476.488		Periódica	2021	Incapacidad médica prolongada
58	98.772.177	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
59	1.005.336.251	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
60	1.020.448.872	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
61	1.020.493.717	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
62	1.035.868.243	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
63	1.037.578.251	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
64	1.037.628.219	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
65	1.098.810.042	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP
66	1.128.283.588	NO	Periódica	2021	No aparece registro en SIGEP

Fuente: Construcción propia con el reporte de información consultada en SIGEP y el seguimiento de la Dirección de Talento Humano.

Resultado del monitoreo de bienes y rentas declaración periódica vigencia 2021:

De acuerdo al monitoreo de la presentación periódica de la Declaración de Bienes y Rentas de la vigencia 2021, se evidenció que se encuentran registradas 266 declaraciones y 66 no tienen el registro en el SIGEP II, indican que por las intermitencias en el sistema de información, algunas fueron presentadas en físico y no se encuentran registradas en la plataforma para conservar su historial. Las diferencias encontradas deben ser objeto de seguimiento, detectar las causas y establecer los controles necesarios, y diseñar las contingencias, con un mayor acompañamiento de las directivas con sus equipos de trabajo, para darle la importancia requerida de cumplir con este requerimiento de ley, además, de continuar con las campañas de sensibilización y si es posible realizar la verificación en el momento de recibir las declaraciones en la plataforma del SIGEP.

Teniendo en cuenta los procedimientos internos de la Entidad y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 en su Artículo 2.2.16.6 *“Comprobación selectiva de veracidad. El jefe de la unidad de personal, por lo menos una vez semestralmente, verificará la veracidad del contenido de las declaraciones e informes, mediante sistema de muestreo o selección al azar”*. De acuerdo a la respuesta dada por la Dirección de Talento Humano, para evidenciar la realización de esta actividad, se pudo establecer que se efectúa una verificación de su presentación y de su debido diligenciamiento, pero no se establecen con claridad los criterios y periodicidad para la comprobación de su veracidad y no se determina si con el muestreo aleatorio que realizan han sido efectivos o por el contrario se requiere establecer un procedimiento con una muestra más selectiva y representativa para cumplir con la normatividad.

Durante el desarrollo de la auditoría, se realizó la verificación únicamente a las Declaraciones Periódicas, no obstante, se recomienda que la Dependencia valide la información reportada en las Declaraciones de Ingreso y Retiro.

4.2 COMPONENTE CONTRATOS (REGISTRO Y GESTIÓN).

Este componente permite realizar el registro y posterior gestión de contratos suscritos entre personas naturales con entidades públicas, datos que podrán ser consultados por los diferentes entes que lo requieran, así como la ciudadanía en

general. La persona a registrar como contratista debe tener activa y aprobada la hoja de vida en el SIGEP II.

Este componente es responsabilidad de la Secretaría General, para lo cual se realizó requerimiento de información, donde se informó de la vinculación de veinte (20) contratistas al mes de mayo de 2023. Se procedió a realizar la comparación con el reporte del sistema de información “*contratos de prestación de servicios profesionales*”, dando como resultado que diecinueve (19) estaban registrados en el SIGEP II. Pero el contratista identificado con N°71682277 ubicado en la Subcontraloría, no se encuentra su registro en la plataforma. Otra de las novedades es con el contratista con identificación N°700014284 enviado en el listado de la Secretaría General, cuyo número no coincide con el número registrado en SIGEP N°2000005845, este mismo contratista presenta otra hoja de vida relacionada con el número N°20000005845. Además, el contrato N°CD0442022 del mismo contratista tiene registrado un monto de \$208.701.520, cifra muy alta para un contrato de prestación de servicios con una duración de cuatro (4) meses, pero al realizar la validación el valor del contrato es de \$20.701.520, por lo cual se presenta error de digitación de la cifra en el reporte del SIGEP.

Cuadro 10. Reporte del SIGEP contratos de prestación de servicios profesionales.

Cantidad contratistas	Número de Identificación	Dependencia	Número del Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha Fin del contrato	Fecha de Liquidación	Monto Del Contrato
1	3563994	SECRETARÍA GENERAL	CD0542022	21/09/2022	15/12/2022	15/12/2022	14.836.090
			CD0062023	23/01/2023	18/12/2023		6.439.829
2	8322839	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	CD0142022	01/02/2022	31/07/2022	31/07/2022	20.605.530
		SECRETARÍA GENERAL	CD0262023	13/02/2023	28/05/2023	28/05/2023	13.596.905
		DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	CD0552023	01/06/2023	16/12/2023		25.251.395
		SECRETARÍA GENERAL	CD0432022	01/08/2022	31/12/2022	31/12/2022	17.171.275
		SECRETARÍA GENERAL	CD0562021	29/11/2021	31/12/2021	31/12/2021	5.419.200
3	15529372	SECRETARÍA GENERAL	CD0102023	24/01/2023	09/05/2023	09/05/2023	24.664.389
4	32297941	SECRETARÍA GENERAL	CD0132023	27/01/2023	10/05/2023	10/05/2023	20.490.365
			CD0372022	21/07/2022	21/12/2022	21/12/2022	25.876.900
			CD0512023	26/05/2023	22/12/2023		40.980.730
5	71363638	SECRETARÍA GENERAL	CD0232023	06/02/2023	05/05/2023	05/05/2023	20.490.365
			CD0612023	22/06/2023	22/11/2023		29.271.950
6	71692516	SECRETARÍA GENERAL	CD0362022	13/07/2022	25/12/2022	25/12/2022	28.464.590
			CD0142023	30/01/2023	10/05/2023	10/05/2023	20.490.365
		DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	CD0502023	18/05/2023	17/12/2023		40.980.730
7	98547153	SECRETARÍA GENERAL	CD0482023	16/05/2023	15/12/2023		36.799.021
			CD0032023	18/01/2023	03/05/2023	03/05/2023	18.399.504
		DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	CD0312022	05/07/2022	15/12/2022	15/12/2022	25.560.040
8	98663819	SECRETARÍA GENERAL	CD0342022	08/07/2022	23/12/2022	23/12/2022	34.235.234
			CD0162023	27/01/2023	26/06/2023	26/06/2023	35.206.270
9	98667940	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	CD0042023	19/01/2023	31/12/2023		80.505.004
10	98710523	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	CD0052023	19/01/2023	04/05/2023	04/05/2023	13.596.902
		SECRETARÍA GENERAL	CD0042022	17/01/2022	16/07/2022	16/07/2022	19.500.000
			CD0472023	16/05/2023	15/12/2023		27.193.810
11	1017222704	SECRETARÍA GENERAL	CD0302023	01/03/2023	12/06/2023	12/06/2023	20.490.365
			CD0602023	22/06/2023	22/11/2023		29.271.950
12	1036619399	DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	CD0322022	07/07/2022	21/12/2022	21/12/2022	28.464.590
		SECRETARÍA GENERAL	CD0202023	01/02/2023	15/05/2023	15/05/2023	20.490.365
		DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	CD0532023	25/05/2023	30/12/2023		42.346.754
13	1037651070	SECRETARÍA GENERAL	CD0562023	02/06/2023	16/11/2023		34.170.520
			CD0242023	14/02/2023	28/05/2023	28/05/2023	18.399.511
14	1039887031	SECRETARÍA GENERAL	CD0072023	23/01/2023	20/12/2023		57.827.033
			CD0382022	22/07/2022	06/12/2022	06/12/2022	20.091.276
15	1045048531	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	CD0292022	01/07/2022	15/12/2022	15/12/2022	25.560.040
		SECRETARÍA GENERAL	CD0082023	23/01/2023	20/12/2023		57.827.033
16	1128272053	SECRETARÍA GENERAL	CD0252023	16/02/2023	12/12/2023		73.933.163
17	1152456599	SECRETARÍA GENERAL	CD0392023	22/03/2023	06/12/2023		49.762.315
18	1152715644	DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	CD0382023	17/03/2023	16/07/2023	16/07/2023	21.028.012
19	2000005845	SECRETARÍA GENERAL	CD0112023	25/01/2023	25/06/2023	25/06/2023	35.206.270
			CD0442022	05/08/2022	05/12/2022	05/12/2022	208.701.520

Fuente. Construcción propia con el reporte de información consultada en SIGEP y enviada por la Secretaría General.

Resultado del monitoreo del componente contratos:

Se evidencia una diferencia de un (1) contrato en relación al registro en la plataforma y lo reportado por la Secretaría General. En otro contrato se presenta errores de digitación o transcripción en la cifra del valor en el SIGEP II, así como el número de identificación del contratista. Es importante realizar seguimientos periódicos en el

rol de primera línea de defensa, para mantener la integridad y coherencia de la información reportada en la plataforma.

4.3 COMPONENTE VINCULAR / DESVINCULAR.

El sistema permite el registro y la consulta de las vinculaciones y desvinculaciones de cualquier servidor público (de libre nombramiento y remoción, de carrera, periodo fijo, provisionales, entre otros). Se entiende por vinculación la asociación de la hoja de vida del servidor público a un empleo en la entidad según aplique y la desvinculación permitir el registro y el motivo asociado a la misma, guardando la información para posteriores consultas.

Una vez ingresado al componente se realiza el reporte de las consultas de vinculaciones y desvinculaciones de la Entidad, para lo cual se exporta a Excel el resultado de los servidores públicos que cumplieron con dichas condiciones entre el 01/01/2022 al 19 de julio de 2023 y se procede a realizar la verificación.

De acuerdo al reporte del SIGEP II, indica que hay un total de 260 servidores públicos vinculados a la Entidad, cifra que no se encuentra actualizada en relación a los 337 funcionarios que indica la Dirección de Talento Humano que hacen parte de la planta de cargos global y estructural vigente.

VINCULACIONES:

En relación a la consulta realizada de las vinculaciones en la plataforma, desde el 01 de enero de 2022 al 19 de julio de 2023, se encuentra un reporte de 21 servidores públicos que ingresaron en dichas fechas.

Cuadro 11. Reporte del SIGEP vinculaciones entre el 01/01/2022 al 19/07/2023.

VINCULACIÓN SERVIDORES PÚBLICOS A LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN - REGISTRO EN SIGEP						
DOCUMENTO SERVIDOR PÚBLICO	DEPENDENCIA	CARGO TITULAR	CODIGO	GRADO	TIPO NOMBRAMIENTO	FECHA DE POSESIÓN
1039455934	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	03/03/2022
32240711	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	06/01/2022
71709341	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO	009	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	08/08/2022
43267832	CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL (16)	TÉCNICO OPERATIVO	314	01	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	03/08/2022
98538972	DESPACHO DEL CONTRALOR	CONTRALOR	010	05	PERIODO FIJO	28/03/2022
1146441660	OFICINA DE CONTROL INTERNO	SECRETARIO	440	03	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	16/06/2022
1037571852	CONTRALORÍA AUXILIAR DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	25/05/2022
10004622	CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL (16)	CONTRALOR AUXILIAR	035	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	11/05/2022
71757348	CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL (16)	CONTRALOR AUXILIAR	035	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	11/05/2022
1020453737	SECRETARÍA GENERAL	TÉCNICO OPERATIVO	314	01	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	06/09/2022
24369778	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	REINCORPORACIÓN	01/09/2022
1077449545	CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL (16)	CONTRALOR AUXILIAR	035	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	24/08/2022
1128466936	SECRETARÍA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	01/02/2022
43733171	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO	009	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	26/09/2022
43755719	CONTRALORÍA AUXILIAR DE APOYO TÉCNICO	CONTRALOR AUXILIAR	035	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	02/01/2023
1036611275	CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL (16)	TÉCNICO OPERATIVO	314	01	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	01/02/2023
15272128	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	29/06/2023
70385019	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL	073	04	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	12/05/2022
11803548	CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL (16)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	08/06/2023
71633476	CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL (16)	CONTRALOR AUXILIAR	035	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	17/04/2023
1013557218	CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL (16)	CONTRALOR AUXILIAR	035	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	04/07/2023

Fuente. Construcción propia con el reporte de información consultada en SIGEP.

Al hacer la comparación con el reporte enviado por la Dirección de Talento Humano, en la relación de personal de la Entidad al 25/04/2023, tomando como referencia la fecha de posesión en el cargo, se presenta una diferencia de 37 servidores públicos que ingresaron desde el año 2022, para un total de 58 funcionarios vinculados.

A continuación, el reporte de las vinculaciones que no aparecen en el reporte del sistema de información SIGEP II:

Cuadro 12. Reporte de vinculaciones que no aparecen en el reporte del SIGEP entre el 01/01/2022 al 19/07/2023.

VINCULACIONES QUE NO APARECE EN EL REPORTE DEL SIGEP						
DOCUMENTO SERVIDOR PÚBLICO	DEPENDENCIA	CARGO TITULAR	CODIGO	GRADO	TIPO NOMBRAMIENTO	FECHA DE POSESIÓN
71678021	CAAF EPM 2 ENERGIA	CONTRALOR AUXILIAR	035	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	11/05/2022
71271012	CAAF EPM FILIALES AGUAS	TECNICO OPERATIVO	314	01	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	2/05/2022
43729877	CAAF EPM FILIALES ENERGIA	TECNICO OPERATIVO	314	01	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1/12/2022
1037644960	C.A. DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA	TECNICO OPERATIVO	314	01	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	5/12/2022
43757170	CAAF OBRAS CIVILES	CONTRALOR AUXILIAR	035	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	5/05/2022
1039469003	CAAF DISTRITO 2	TECNICO OPERATIVO	314	01	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	25/03/2022
42894433	SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 01	407	01	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	18/07/2022
43104241	CAAF AMBIENTAL	TECNICO OPERATIVO	314	01	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	20/02/2023
1035429760	DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS	TECNICO OPERATIVO	314	01	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	25/03/2022
15504150	CAAF EPM 3 AGUAS Y SANEAMIENTO BASICO	CONTRALOR AUXILIAR	035	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	7/02/2022
1017151602	CAAF DISTRITO 1	TECNICO OPERATIVO	314	01	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1/02/2023
1128394857	CAAF EPM 1 ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	TECNICO OPERATIVO	314	01	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1/12/2022
15259449	C.A. DE PARTICIPACION CIUDADANA	CONTRALOR AUXILIAR	035	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	11/05/2022
70414235	C.A. DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 02	219	02	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	16/05/2022
21527146	DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 01	219	01	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	27/04/2022
1017146691	DIRECCION DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	TECNICO OPERATIVO	314	01	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	3/10/2022
1017137408	CAAF TELECOMUNICACIONES	TECNICO OPERATIVO	314	01	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1/12/2022
71703309	C.A. DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA	TECNICO OPERATIVO	314	01	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	15/06/2022
1035440899	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	TECNICO OPERATIVO	314	01	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	14/02/2022
71769833	CAAF GOBERNABILIDAD Y ORGANISMOS DE CONTROL	CONTRALOR AUXILIAR	035	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	19/12/2022
1035868243	CAAF MOVILIDAD Y SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO	SECRETARIO	440	03	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	16/03/2022
1037609837	DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS	TECNICO OPERATIVO	314	01	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	8/07/2022
43984320	CAAF DISTRITO 3	TECNICO OPERATIVO	314	01	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	21/10/2022
1038262140	CAAF OBRAS CIVILES	SECRETARIO	440	03	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	5/12/2022
26297042	CAAF GOBERNABILIDAD Y ORGANISMOS DE CONTROL	TECNICO OPERATIVO	314	01	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	19/12/2022
1128276951	CAAF EPM FILIALES ENERGIA	CONTRALOR AUXILIAR	035	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	20/10/2022
1000768555	SUBCONTRALORIA	TECNICO OPERATIVO	314	01	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	20/10/2022
1036600074	SECRETARIA GENERAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 01	219	01	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	11/07/2022
79300477	CAAF AMBIENTAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 02	407	02	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	18/07/2022
1233192059	DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS	TECNICO OPERATIVO	314	01	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	19/12/2022
43723152	DESPACHO DEL CONTRALOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 03	407	03	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	3/05/2022
43100792	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	115	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	11/05/2022
71276926	CAAF OBRAS CIVILES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 02	407	02	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	5/12/2022
39325629	C.A. DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 02	219	02	ENCARGADO	21/11/2022
70412370	CAAF GOBERNABILIDAD Y ORGANISMOS DE CONTROL	TECNICO OPERATIVO	314	01	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1/02/2023
1017186925	OFICINA DE CONTROL INTERNO	TECNICO OPERATIVO	314	01	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	10/02/2022
43868381	OFICINA ASESORA DE JURIDICA	TECNICO OPERATIVO	314	01	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1/08/2022

Fuente. Construcción propia con información del reporte enviado por Talento Humano de la relación de personal de la Entidad al 25/04/2023.

DESVINCULACIONES

En relación a la consulta realizada de las desvinculaciones, desde el 01 de enero de 2022 al 19 de julio de 2023, se encuentra un reporte de 54 servidores públicos que fueron desvinculados en dichas fechas con su respectiva causal, tal como lo describe el siguiente cuadro consolidado:

Cuadro 13. Reporte de desvinculaciones por causal entre el 01/01/2022 al 19/07/2023.

CAUSAL DESVINCULACIÓN	CANTIDAD
DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA	7
POR EDAD DE RETIRO FORZOSO	1
POR MUERTE	1
POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA	27
RETIRO POR HABER OBTENIDO PENSION	18
TOTAL	54

Fuente. Construcción propia con el reporte de información consultada en SIGEP.

De conformidad con el resultado del reporte anterior, se recomienda a la Dirección de Talento Humano, realizar la validación de estos datos y confrontándolos con la información que reposa en la Dependencia.

Resultado del monitoreo del componente vincular/desvincular:

De acuerdo al resultado del reporte del componente, es importante que la Dirección de Talento Humano, realice la verificación del personal vinculado a la Entidad en el sistema de información SIGEP II, debido a que se reporta un total de 260 servidores públicos, cuando la planta de personal actual es de 337, con una diferencia de 77 que no se encuentra registrados en la plataforma.

Frente al tema de vinculaciones que ingresaron a la Entidad desde el año 2022 y hasta el primer semestre de 2023, se presenta una diferencia de 37 servidores públicos que no se encuentran registrados en la plataforma del SIGEP II.

Las anteriores cifras reportadas en el SIGEP II, no permiten establecer con claridad la cantidad de servidores públicos registrados que se encuentran vinculados a la Entidad.

4.4 COMPONENTE INFORMACION EMPLEOS (SITUACIONES ADMINISTRATIVAS).

Este componente tiene como objetivo el registro de las licencias, permisos, encargos, comisiones, entre otras, concedidos o solicitados por los servidores públicos. Función Pública define una situación administrativa, *“como el estado en que se encuentra un servidor público frente a la Administración en un momento dado”*. Los estados más comunes son: En servicio activo, en licencia, en permiso, en comisión, ejerciendo las funciones de otro empleo por encargo, en vacaciones y suspendido en ejercicio de sus funciones.

Se realizó la búsqueda por el Componente Información Empleos y en la sección Situaciones Administrativas, para verificar los servidores públicos registrados con esta condición en la Entidad. Se tomó como base la respuesta suministrada por la Dirección de Talento Humano el 10 de mayo de 2023 con radicado N°1600-202300004147, donde informaron sobre tres (3) funcionarios en comisión en otra Entidad. Al verificar los datos en el sistema de información, solo se encontró el resultado de la búsqueda de uno de los 3 (tres) funcionarios reportados.

Cuadro 14. Reporte de funcionarios en comisión de servicios en otra Entidad.

FUNCIONARIOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN OTRA ENTIDAD							
Identificación	Cargo	Acto Administrativo		Tipo de Novedad y descripción	Fechas		Observaciones
		Resoluc. N°	Fecha		Del	Hasta	
98.578.283	TECNICO OPERATIVO	539	30/11/2020	COMISION LNR EN OTRA ENTIDAD	2/12/2020	1/12/2023	No hay resultado para la búsqueda
43.284.839	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 02	1295	28/10/2022	COMISION LNR EN OTRA ENTIDAD	3/11/2022	31/10/2025	No hay resultado para la búsqueda
8.406.249	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 02	042	17/01/2023	COMISION LNR EN OTRA ENTIDAD	19/01/2023	18/01/2026	Comisión de servicio

Fuente. Construcción propia con información del reporte enviado por Talento Humano y la consultada en SIGEP.

• Situación Administrativa •

* Situación Administrativa: EN COMISIÓN	Situación Administrativa Dependiente: * COMISIÓN DE SERVICIO
* Fecha de Inicio: 19/01/2023	Fecha Fin: DD/MM/AAAA
* Tipo de Acto Administrativo: RESOLUCIÓN	* Número Acto Administrativo: 0042
Descripción: Se le otorgó comisión para desempeñar un empleo de libre y nombramiento y re	
* Entidad Comisión de Servicios: 1330	Descripción Entidad: ALCALDIA DE BELLO

Resultado del monitoreo del componente información empleos (Situaciones administrativas)

Después de la verificación de este componente, se evidencia que no se encuentra actualizado con las situaciones administrativas de la Entidad, el resultado de las búsquedas no se encontraron registro de licencias, permisos, encargos, comisiones, entre otras, que le aplican a la Entidad.

4.5 COMPONENTE GESTION DE LA INFORMACIÓN

Este componente suministra información generada de las personas, la entidad y gestión del empleo público y contratistas. En la sección se generan reportes con información veraz y actualizada sobre la estructura de la entidad, planta de personal, vacantes de carrera administrativa, contratos, entre otros.

El catálogo de reportes, listan los reportes que han sido publicados por los roles administradores que tienen dicha función habilitada y también se encuentra la opción correspondiente a tablero de control, con todo lo relacionado con las cifras de empleo público, tablas de resultado, resumen de empleos públicos y los tableros de seguimiento.

En este componente se pueden realizar los siguientes reportes:

- Contratos de prestación de servicios profesionales.
- Monitoreo de actualización de hoja de vida.
- Monitoreo de bienes y rentas.
- Roles de usuarios activos.
- Vinculaciones de la entidad y encargos de Carrera
- Estructura organizacional de la entidad.
- Nomenclatura y escala salarial.
- Distribución de empleos por niveles jerárquicos.
- Caracterización discapacidad servidores públicos y contratistas.

De la lista de los reportes, los tres primeros fueron utilizados para realizar el monitoreo a la hoja de vida, bienes y rentas y contratos.

Estructura organizacional de la entidad.

Mediante el Acuerdo Municipal 087 del 2018, *“Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Contraloría General de Medellín y se señalan los objetivos y funciones de sus dependencias”* y en la Resolución interna N°150 del 25 de febrero del 2021, *“Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría General de Medellín”*.

De acuerdo a la consulta en el componente, en la sección Lista de Reporte Estructura Organizacional de la Entidad, contiene la misma estructura según Acuerdo Municipal 087 de 2018, de la siguiente manera:

1. Despacho del Contralor
- 1.1 Subcontraloría
- 1.1.1 Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal (16)
- 1.2. Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva
- 1.3 Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana

- 1.4 Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico
- 1.5. Secretaría General
 - 1.5.1 Dirección de Recursos Físicos y Financieros
 - 1.5.2 Dirección de Desarrollo Tecnológico
- 1.6 Dirección de Talento Humano
- 1.7 Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones
- 1.8 Oficina de Control Interno
- 1.9 Oficina Asesora de Jurídica
- 1.10 Oficina Asesora de Planeación
- 1.11 Oficina Asesora de Comunicaciones

Nomenclatura y escala salarial.

De acuerdo al reporte generado por la plataforma, se encuentra información desactualizada, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 15. Reporte del SIGEP nomenclatura y escala salarial de la Entidad.

Naturaleza del Empleo	Fecha de la Norma	Número de la norma	Nivel Jerárquico	Denominación del Cargo	Código del Cargo	Grado del Cargo	Asignación Salarial (COP)
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	15/01/1900	121	ASESOR	JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA O DE PLANEACIÓN O DE PRENSA O DE	115	01	9.042.757,00
CARRERA ADMINISTRATIVA	15/01/1900	121	ASISTENCIAL	SECRETARIO	440	03	2.961.084,00
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	15/01/1900	121	DIRECTIVO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO	009	01	10.650.582,00
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	15/01/1900	121	DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA	006	02	11.810.258,00
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	15/01/1900	121	DIRECTIVO	SUBCONTRALOR	025	04	14.448.012,00
CARRERA ADMINISTRATIVA	15/01/1900	121	TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01C	3.972.131,00
CARRERA ADMINISTRATIVA	15/01/1900	121	TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01E	4.285.115,00
CARRERA ADMINISTRATIVA	15/01/1900	121	TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01G	4.937.484,00
CARRERA ADMINISTRATIVA	15/01/1900	121	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	2.256.120,00
PERIODO FIJO	15/01/1900	121	DIRECTIVO	CONTRALOR	010	05	16.210.960,00
CARRERA ADMINISTRATIVA	15/01/1900	121	TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01H	5.096.868,00
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	15/01/1900	121	DIRECTIVO	CONTRALOR AUXILIAR	035	01	10.650.582,00
CARRERA ADMINISTRATIVA	15/01/1900	121	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02A	6.684.780,00
CARRERA ADMINISTRATIVA	15/01/1900	121	PROFESIONAL	LIDER DE PROYECTO	208	04	8.067.732,00
CARRERA ADMINISTRATIVA	15/01/1900	121	TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01B	3.785.656,00
CARRERA ADMINISTRATIVA	15/01/1900	121	ASISTENCIAL	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01	2.256.120,00
CARRERA ADMINISTRATIVA	15/01/1900	121	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	2.605.974,00
CARRERA ADMINISTRATIVA	15/01/1900	121	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	2.961.084,00
CARRERA ADMINISTRATIVA	15/01/1900	121	TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01D	4.005.411,00
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	15/01/1900	121	DIRECTIVO	SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL	073	04	14.448.012,00
CARRERA ADMINISTRATIVA	15/01/1900	121	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	5.868.367,00
CARRERA ADMINISTRATIVA	15/01/1900	121	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02B	8.619.090,00
CARRERA ADMINISTRATIVA	15/01/1900	121	TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01	2.990.759,00
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	15/01/1900	121	ASESOR	JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA O DE PLANEACIÓN O DE PRENSA O DE	115	02	11.548.751,00
CARRERA ADMINISTRATIVA	15/01/1900	121	TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01A	3.655.555,00
CARRERA ADMINISTRATIVA	15/01/1900	121	ASISTENCIAL	SECRETARIO	440	03A	3.305.694,00
CARRERA ADMINISTRATIVA	15/01/1900	121	ASISTENCIAL	SECRETARIO	440	03B	3.323.471,00
CARRERA ADMINISTRATIVA	15/01/1900	121	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03C	3.655.556,00
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	15/01/1900	121	DIRECTIVO	CONTRALOR AUXILIAR	035	03	12.876.132,00
CARRERA ADMINISTRATIVA	15/01/1900	121	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	4.997.809,00
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	15/01/1900	121	PROFESIONAL	TESORERO GENERAL	201	02	5.868.367,00
CARRERA ADMINISTRATIVA	15/01/1900	121	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	03	6.896.754,00
CARRERA ADMINISTRATIVA	15/01/1900	121	ASISTENCIAL	CONDUCTOR	480	02	2.605.974,00
CARRERA ADMINISTRATIVA	15/01/1900	121	TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01F	4.522.959,00

Fuente. Construcción propia con el reporte de información consultada en SIGEP.

La escala salarial se encuentra desactualizada, la información reportada corresponde al año 2020.

Distribución de empleos por niveles jerárquicos.

Este reporte indica el número de empleos distribuidos por nivel jerárquico, registrados en el SIGEP II, con un resultado de 334 y la planta de empleos de la Entidad es de 337, lo que representa una diferencia de 3 empleos, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Cuadro 16. Reporte del SIGEP Distribución de empleos de la Entidad

Nivel Jerárquico	Denominación del Cargo	Código del cargo	Grado del cargo	Tipo de planta al que pertenece el cargo	Naturaleza del Empleo	# Empleos
DIRECTIVO	CONTRALOR	010	05	ESTRUCTURAL	PERIODO FIJO	1
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	69
ASISTENCIAL	SECRETARIO	440	03A	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	13
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02B	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02A	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	4
DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA	006	02	ESTRUCTURAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
DIRECTIVO	SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL	073	04	ESTRUCTURAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
DIRECTIVO	SUBCONTRALOR	025	04	ESTRUCTURAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
DIRECTIVO	CONTRALOR AUXILIAR	035	01	ESTRUCTURAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
ASESOR	JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA O DE PLANEACIÓN O DE PRENSA O DE COMUNICACIONES.	115	01	ESTRUCTURAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
PROFESIONAL	LIDER DE PROYECTO	208	04	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	4
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01B	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01A	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	14
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01D	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	27
DIRECTIVO	CONTRALOR AUXILIAR	035	01	ESTRUCTURAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	16
ASESOR	JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA O DE PLANEACIÓN O DE PRENSA O DE COMUNICACIONES.	115	02	ESTRUCTURAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
PROFESIONAL	TESORERO GENERAL	201	02	ESTRUCTURAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01F	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01H	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01E	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	2
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03C	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	6
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01C	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	2
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01D	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
ASISTENCIAL	SECRETARIO	440	03B	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
ASISTENCIAL	SECRETARIO	440	03	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	15
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	41
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	3
DIRECTIVO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO	009	01	ESTRUCTURAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
DIRECTIVO	CONTRALOR AUXILIAR	035	03	ESTRUCTURAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	03	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	12
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01G	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	2
ASISTENCIAL	CONDUCTOR	480	02	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	8
ASISTENCIAL	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	70
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	7
TOTAL						334

Fuente. Construcción propia con el reporte de información consultada en SIGEP.

Caracterización discapacidad servidores públicos y contratistas.

Dentro de este reporte se listan cinco (5) servidores públicos que presentan un tipo de discapacidad.

Cuadro 17. Reporte de caracterización de discapacidad de los servidores públicos de la Entidad.

Fecha de Vinculación del Servidor Público	Número de Identificación	Tipo de planta del cargo actual en el que está vinculado el servidor público	Código del cargo actual del servidor público en el que está vinculado	Grado del cargo actual en el que está vinculado el servidor público	Denominación del cargo actual en el que está vinculado el servidor público	Clasificación de la planta donde se encuentra el cargo que está ocupando el servidor público	Tipo de Discapacidad
12/12/1994	98476488	GLOBAL	314	01D	TÉCNICO OPERATIVO	PLANTA EMPLEADOS PUBLICOS	MOTORA
21/09/1994	15352072	GLOBAL	219	02	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PLANTA EMPLEADOS PUBLICOS	FÍSICA
01/01/1994	71525209	GLOBAL	314	01C	TÉCNICO OPERATIVO	PLANTA EMPLEADOS PUBLICOS	AUDITIVA
21/05/1990	43082146	GLOBAL	314	01A	TÉCNICO OPERATIVO	PLANTA EMPLEADOS PUBLICOS	AUDITIVA
06/02/1995	71110947	GLOBAL	222	03	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PLANTA EMPLEADOS PUBLICOS	MÚLTIPLES

Fuente. Construcción propia con el reporte de información consultada en SIGEP.

La información reportada en SIGEP II, se debe verificar y actualizar, de acuerdo a las novedades de los servidores públicos que presenten esta condición.

Resultado del monitoreo del componente gestión de la información.

Este componente suministra información muy importante para la Entidad, ya que genera reportes del registro, monitoreo y actualización de la información de los empleos de la Contraloría Distrital de Medellín, para conocer en tiempo real la gestión del empleo público y contratistas. De acuerdo a los resultados de los reportes de la información se debe actualizar para que la herramienta permita la consulta de información de una manera eficiente, confiable, flexible y amigable. Lo anterior, para dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad del empleo público en la Entidad.

4.6 COMPONENTE ENTIDADES:

(ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, NOMENCLATURA, ESCALA SALARIAL Y CREACIÓN DE PLANTA).

En el Componente Entidades, se puede crear la entidad, gestionar, asignar responsable, capturar datos de políticas de empleo público, gestionar nomenclatura general.

Este componente a la fecha de la auditoría, no se encuentra habilitado para la consulta o descargar reportes.

4.7 APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA.

El aplicativo por la Integridad Pública, *“Es la herramienta dispuesta por Función Pública para que los servidores públicos de altos cargos del Estado, contratistas y demás sujetos obligados, declaren sus bienes y rentas e impuesto sobre la renta y complementarios y registren sus conflictos de interés (Ley 2013 de 2019); para que se registren e identifiquen las Personas Expuestas Políticamente-PEP con su información financiera complementaria (Decreto 830 de 2021); y para que la ciudadanía, entes de control, medios de comunicación y organizaciones interesadas, consulten y usen esta información en cumplimiento de los principios de integridad y transparencia y el ejercicio del control social. El aplicativo forma parte del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)”*².

De acuerdo a la normatividad, para los servidores públicos de altos cargos del Estado, contratistas y demás sujetos obligados declaren sus bienes y rentas e impuesto sobre la renta y complementarios y registren sus conflictos de interés, le aplica lo estipulado en la Ley 2013 de 2019 *“Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés”*, en armonía con el Decreto 830 de 2021 *“Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)”*.

4.7.1 Declaración de bienes y renta y conflictos de interés (Ley 2013 de 2019).

De acuerdo a la Ley 2013 de 2019, cuyo objeto es dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

¿Quiénes la deben presentar?:

- Altos directivos del Estado.

² Tomado de la página web <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2>

- Servidores públicos electos mediante voto popular.
- Contratistas descritos en la Circular Externa No. 100-019 de Función Pública.
- Personas jurídicas que prestan función pública.

¿Cuándo se realiza?:

- Al posesionarse, ejercer y retirarse del cargo.
- A quienes no aplica el ingreso y retiro del cargo, será requisito antes, durante y al término del ejercicio de la función pública, prestación de servicios públicos o administración de bienes o recursos públicos

¿Cuándo se debe actualizar?:

- Cada año mientras subsista la calidad de sujeto obligado.
- Dentro de los dos meses siguientes a cuando se produzca cualquier cambio en la información contenida en la declaración de bienes y rentas y en el registro de conflictos de interés.
- Dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN del impuesto sobre la renta y complementarios.

De acuerdo al ámbito de aplicación de la norma para la Contraloría Distrital de Medellín, según el Artículo 2, indican los siguientes literales:

e) Los Ministros de Despacho, los Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales y, en general, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado;

f) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público;

g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función;

PARÁGRAFO 1. La publicación de esta información será requisito para posesionarse, ejercer y retirarse del cargo. A quienes no aplica el ingreso y retiro del cargo, será requisito antes, durante y al término del ejercicio de la función pública, prestación de servicios públicos o administración de bienes o recursos públicos.

ARTÍCULO 3. La presentación y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios deberá ser actualizada cada año mientras subsista la calidad de sujetos obligados de acuerdo con el artículo 2 de la presente ley.

Todo cambio que modifique la información contenida en la declaración de bienes y rentas, y en el registro de conflictos de interés, deberá ser comunicado a la respectiva entidad y registrado dentro de los dos (2) meses siguientes al cambio.

La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.

ARTÍCULO 4. Información mínima obligatoria a registrar. Todo sujeto obligado contemplado en el artículo 2 de la presente ley, deberá registrar de manera obligatoria en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), o herramientas que lo sustituyan, la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés, y cargar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

PARÁGRAFO 1. La información a que se refiere este artículo deberá publicarse y divulgarse de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.

Una vez realizada la consulta del registro de información en el Aplicativo por la Integridad Pública, en Consulta Ciudadana – Declaraciones Ley 2013 de 2019, se descargó el listado del registro de información sobre bienes y rentas, conflicto de interés e impuesto sobre la renta y complementarios, realizando el filtro por nombre de la Entidad, con fecha de publicación entre el 01/01/2022 al 19/07/2023, de acuerdo al resultado y al comparar el reporte con los treinta (30) directivos de la Contraloría Distrital de Medellín, se encuentra el siguiente resultado de cumplimiento de la normatividad:

Estado de las declaraciones de Ley 2013 de los Directivos de la Entidad:

A continuación, el estado de las declaraciones realizadas al 19 de julio de 2023 por los directivos de la Entidad, a los que le aplica la Ley 2013 de 2019.

Cuadro 18. Declaraciones de Ley 2013 de 2019. Último reporte y novedades de los directivos de la Entidad.

DECLARACIONES DE BIENES Y RENTAS, CONFLICTO DE INTERÉS E IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS			
IDENTIFICACIÓN SERVIDOR PÚBLICO	ÚLTIMA DECLARACIÓN REALIZADA		OBSERVACIÓN
	Nº DECLARACIÓN	FECHA PUBLICACIÓN	
43977127	524323-01	2022-02-15	Declaración Periódica. DIAN año gravable 2020 .
1036600215	1217803-01	2023-07-17	Declaración de Ingreso. DIAN año gravable 2021 .
71633476	1122797-01	2023-05-08	Declaración de Ingreso. DIAN año gravable 2021 .
43733171	697167-01	2022-09-26	Declaración de Ingreso. DIAN año gravable 2021 .
71658492	1204288-01	2023-07-04	Declaración Periódica. DIAN año gravable 2021 .
71618458			No se reportan declaraciones
15259449	1216520-01	2023-07-14	Declaración Periódica. DIAN año gravable 2021 .
1036601365	1205190-01	2023-07-05	Declaración Periódica. DIAN año gravable 2021 .
70385019	1207068-01	2023-07-06	Declaración Periódica. DIAN año gravable 2021 .
71389977	530271-01	2022-03-08	Declaración Periódica. DIAN año gravable 2020 .
1017186925	511551-01	2022-01-26	Declaración de Ingreso. Técnico Operativo NO le aplica la norma.
1077449545	1203764-01	2023-07-04	Declaración Periódica. DIAN año gravable 2021 .
98516212	1124548-01	2023-06-08	Declaración Periódica. DIAN año gravable 2021 .
71650984	1165852-01	2023-06-08	Declaración Periódica. DIAN año gravable 2021 .
71687938	1123340-01	2023-05-08	Declaración Periódica. DIAN año gravable 2021 .
8161807			No se reportan declaraciones
15504150	1207255-01	2023-07-06	Declaración Periódica. DIAN año gravable 2021 .
71678021	1209470-01	2023-07-09	Declaración Periódica. DIAN año gravable 2021 .
71757348	546665-01	2022-05-12	Declaración de Ingreso. DIAN año gravable 2020 .
1037578251	1204546-01	2023-07-04	Declaración de Ingreso. DIAN año gravable 2021 .
1128276951	1208324-01	2023-07-07	Declaración Periódica. DIAN año gravable 2021 .
1013557218	1203672-01	2023-07-04	Declaración de Ingreso. DIAN año gravable 2021 .
71709341	1206052-01	2023-07-05	Declaración Periódica. DIAN año gravable 2021 .
71769833	754047-01	2023-07-24	Declaración de Ingreso. DIAN año gravable 2021 .
43988454	149409-01	2021-05-19	Declaración Periódica. DIAN año gravable 2019 .
70518510	1216015-01	2023-07-14	Declaración de Ingreso y periódica. (Ambas realizadas el mismo día). DIAN año gravable 2021 .
43757170	1243671-01	2023-08-02	Declaración de Ingreso y retiro. (Ambas realizadas el mismo día). DIAN año gravable 2021 .
15258746			No se reportan declaraciones
98538972	1212594-01	2023-07-12	Declaración Periódica. DIAN año gravable 2021 .
43755719	805541-01	2023-01-03	Declaración de Ingreso. DIAN año gravable 2021 .
10004622	1211742-01	2023-07-11	Declaración Periódica. DIAN año gravable 2021 .

Fuente: Construcción propia con el reporte de información consultada en el Aplicativo por la Integridad Pública.

De acuerdo al resultado del estado de las declaraciones, presentadas por los directivos de la Entidad al 19 de julio de 2023, se evidencia novedades, entre ellas, tres (3) directivos que no reportan declaraciones, otros que solo tienen la declaración de ingreso y les falta la declaración periódica y otros que la deben actualizar. Además, se encuentra una declaración de ingreso de un servidor público en el cargo de Técnico Operativo a quien no le aplica la normatividad.

Estado de las Declaraciones de Retiro de Ley 2013 de Directivos:

A continuación, el último reporte realizado por directivos de la Entidad, a quienes le aplicaba la declaración de Ley 2013 de 2019 y que se retiraron entre el año 2022 y hasta el 19 de julio de 2023.

Cuadro 19. Declaraciones de Retiro de la Ley 2013 de 2019, entre el 01/01/2022 al 19 de julio de 2023.

DECLARACIONES DE BIENES Y RENTAS, CONFLICTO DE INTERÉS E IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS			
IDENTIFICACIÓN SERVIDOR PÚBLICO	ÚLTIMA DECLARACIÓN REALIZADA		OBSERVACIÓN
	Nº DECLARACIÓN	FECHA PUBLICACIÓN	
39211104	542425-01	2022-05-01	Declaración Periódica. DIAN año gravable 2020 . Faltó Declaración de Retiro.
1017125179	754650-01	2022-11-28	Declaración Retiro. DIAN año gravable 2021 .
43971941	525282-01	2022-02-17	Declaración Periódica. DIAN año gravable 2020 . Faltó la Declaración de Retiro.
43169829	418776-01	2022-01-13	Declaración de Retiro. DIAN año gravable 2020 .
32142733	539222-01	2022-04-27	Declaración de Retiro. DIAN año gravable 2020 .
43100792	545321-01	2022-05-09	Declaración de ingreso. DIAN año gravable 2020 . Faltó la Declaración de Retiro.
71734537	538701-01	2022-05-13	Declaración de Retiro. DIAN año gravable 2020 .
71698058	540294-01	2022-04-24	Declaración de Retiro. DIAN año gravable 2020 .
43267394	546875-01	2022-05-12	Declaración de Retiro. DIAN año gravable 2020 .
71617867	545230-01	2022-05-09	Declaración de ingreso. DIAN año gravable 2020 . Faltó la Declaración de Retiro.
1020434556	565087-01	2022-06-13	Declaración de Retiro. DIAN año gravable 2020 .
98657571	543730-01	2022-05-04	Declaración Periódica y de Retiro. (Ambas realizadas el mismo día). DIAN año gravable 2020 .
39416004	543257-01	2022-05-03	Declaración de Retiro. DIAN año gravable 2020 .
42690141	699681-01	2022-09-28	Declaración de ingreso y Periódica (Ambas realizadas el mismo día). DIAN año gravable 2021 . Faltó la Declaración de Retiro.
71728057	568120-01	2022-06-16	Declaración de Retiro. DIAN año gravable 2020 .
79788656	542560-01	2022-05-02	Declaración de Retiro. DIAN año gravable 2020 .
1128277671	545967-01	2022-05-10	Declaración de Retiro. DIAN año gravable 2020 .
43275274	699708-02 Corrección de 699708-01	2022-09-29	Realizó (2) declaraciones de ingreso. DIAN año gravable 2020 . Faltó la Declaración de Retiro.

Fuente: Construcción propia con el reporte de información consultada en el Aplicativo por la Integridad Pública.

De los directivos que se retiraron en el año 2022 hasta el 19 de julio de 2023, se evidencia que de los 18, seis (6) no realizaron la Declaración de Retiro, de acuerdo a lo estipulado en la normatividad aplicable.

Declaraciones de ingreso Ley 2013 de contratistas:

A continuación, el reporte de las declaraciones de ingreso, realizado por contratistas de la Entidad, a quienes no le aplicaba la Ley 2013 de 2019, pero estaban registrados según el resultado de la consulta en el aplicativo Por la Integridad Pública.

Cuadro 20. Declaraciones de Ingreso Ley 2013 de 2019, de contratistas que no le aplica la norma.

DECLARACIONES DE BIENES Y RENTAS, CONFLICTO DE INTERÉS E IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS				
IDENTIFICACIÓN SERVIDOR PÚBLICO	CARGO/CONTRATISTA	ÚLTIMA DECLARACIÓN REALIZADA		OBSERVACIÓN
		Nº DECLARACIÓN	FECHA PUBLICACIÓN	
71682277	CONTRATISTA	997960-01	2023-02-09	Contratista - Declaración de ingreso. DIAN año gravable 2021.
1118538760	CONTRATISTA	696938-01	2022-09-26	Contratista - Declaración de ingreso. No declaración DIAN.
1035388379	CONTRALOR AUXILIAR	738457-01	2022-11-10	Contratista - Declaración de ingreso. No declaración DIAN.
1152441457	CONTRATISTA	1192273-01	2023-06-26	Contratista - Declaración de ingreso. DIAN año gravable 2021.

Fuente: Construcción propia con el reporte de información consultada en el Aplicativo por la Integridad Pública.

Frente al tema de contratistas que le aplica la norma, en la Circular Externa 100-019 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública indica que: “Los contratistas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2013 de 2019 son aquellos que ejercen función pública, presten servicios públicos o administren bienes y recursos públicos. Teniendo en cuenta lo anterior, solo cuando el contrato celebrado con el particular implique el ejercicio de alguna de las actividades anteriores, se considerará sujeto a las obligaciones contenidas en dicha ley. Además, considerando que en la mayoría de los casos esto no ocurre, específicamente, en relación con los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, estos no están sujetos a la Ley 2013 de 2019; sin embargo, en cada contrato en particular se deberá analizar la realización de alguna de las actividades indicadas, conforme a las consideraciones de las obligaciones contenidas en dicha ley” (Subrayado dentro del texto).

Por lo anterior, la Secretaría General, debe analizar si les aplica o no la Ley 2013 de 2019 a los contratistas de la Entidad, con el fin de emitir y documentar el respectivo lineamiento. Además, se recomienda determinar un seguimiento posterior a lo registrado por los contratistas en el Aplicativo Por la Integridad Pública, para depurar posibles inconsistencias que se puedan presentar al momento del registro por parte de los mismos.

La Dirección de Talento Humano, mediante memorando interno N°1600-202200001219 del 10/02/2022, dirigido a los directivos de la Contraloría General de Medellín, informó sobre el reporte de información de la Ley 2013 de 2019 – Plataforma Por la Integridad Pública. En dicha comunicación se solicitó la actualización y presentación del tipo de declaración de la Ley 2013 de 2019, en los tiempos establecidos de la norma. De acuerdo al reporte realizado al aplicativo, el resultado indica que no todos los directivos han dado cumplimiento, por lo tanto, se debe tener un mayor compromiso de los directivos, y un acompañamiento más

constante por la Dirección de Talento Humano y Secretaría General con la identificación y seguimiento a los funcionarios y contratistas que les aplica la norma.

Es de aclarar que existen diferencias entre la Declaración de Bienes y Rentas (Ley 190 de 1995) y la Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de interés (Ley 2013 de 2019). Frente a este tema la Función Pública indica lo siguiente:

“La Declaración de Bienes y Rentas es una obligación de todos los servidores públicos de entidades y organismos públicos, se realiza en el SIGEP y contiene información detallada de ingresos, cuentas bancarias, bienes patrimoniales, acreencias y obligaciones y participación en juntas, consejos directivos, corporaciones, sociedades o en cualquier organización o actividad privada de carácter económico o sin ánimo de lucro dentro o fuera del país. Esta información «sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servicio público», según indica la Ley 190 de 1995.

Por el contrario, la Ley 2013 de 2019 solicita información más básica y general con fines de control social, por lo cual es pública, y tiene como objetivo cumplir los principios de transparencia y publicidad de la información relativa a los gerentes públicos y altos directivos de las tres ramas del poder público y a los contratistas del Estado.

En ese orden de ideas, la publicación de la Declaración de Bienes y Rentas en SIGEP (Ley 190 de 1995) no exime del cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 a los sujetos obligados por esta, que son de los niveles directivos del Estado”³.

4.7.2 Declaración de Personas Expuestas Políticamente (PEP).

De acuerdo a las directrices de Función Pública, en el Aplicativo por la Integridad Pública, indican que: *“La Declaración PEP busca poner la lupa sobre la información financiera de las personas con mayor responsabilidad con el Estado para contribuir a disminuir la corrupción, el lavado de activos y la financiación del terrorismo, y facilitar el control y la veeduría ciudadana, la generación de alertas tempranas frente a operaciones sospechosas y posibles flujos de dineros de procedencia ilícita y la recuperación de bienes obtenidos ilegalmente.*

¿Quiénes debe presentar esta declaración?

³ Tomado de www.funcionpublica.gov.co Preguntas Frecuentes Ley 2013 de 2019.

Aquellos servidores públicos que, por los riesgos de corrupción asociados a las funciones propias de sus cargos, deben ser tratados como sujetos especiales por el sistema financiero y los demás sujetos de reporte de operaciones sospechosas, según lo descrito en los numerales 1 al 14 del artículo 2 del Decreto 830 de 2021.

¿Cuándo se realiza?

La Declaración PEP debe hacerse cada vez que la persona se encuentre en algún proceso de vinculación, desvinculación, monitoreo y actualización de los datos del cliente, y debe actualizarse máximo sesenta (60) días calendario siguientes al cambio de alguna de las condiciones o requerimientos de información señalados en el Decreto 1081 de 2015⁴.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 830 de 2021, el artículo 2.1.4.2.11 indica que las entidades públicas deberán gestionar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), el registro de los servidores públicos y/o contratistas que cumplen con la condición de Personas Expuestas Políticamente, de tal forma que los ciudadanos puedan conocer las hojas de vida de los servidores públicos que cumplen con esta condición en cada entidad, así como la información relacionada con el artículo 2.1.4.2.4 de este Decreto y las declaraciones de bienes y rentas y conflictos de interés, en los casos que aplique.

El Decreto 830 de 2021, tiene como fin garantizar el principio de transparencia y acceso a la información pública, donde las entidades deberán identificar en el Sistema de Gestión de Empleo Público SIGEP, los servidores y/o contratistas que cumplen con la condición de Personas Expuestas Políticamente (PEP), que según el Artículo 2, son los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando tengan asignadas o delegadas funciones de: expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias, y los particulares que tengan a su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos.

Estas funciones podrán ser ejercidas a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP), de manera enunciativa, según el numeral 12, que le aplica a

⁴ Tomado de la página web <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2>

la Contraloría Distrital de Medellín:

*“12. El Contralor General de la República, Vicecontralor General de la República, Contralores Delegados, **Contralores territoriales**, Contador General de la Nación, Procurador General de la Nación, Viceprocurador General de la Nación, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vicedefensor del Pueblo, Defensores Delegados y Auditor General de la República”⁵. (Subrayado y negrita fuera del texto).*

Una vez realizada la consulta en el Aplicativo por la Integridad Pública, en Consulta Ciudadana - Personas Expuestas Políticamente (PEP), se descargó el listado de Personas Expuestas Políticamente, registradas por las diferentes entidades y organismos del Estado, según lo ordenado por el Decreto 830 de 2021, posteriormente se realizó el filtro de los funcionarios relacionados a la Contraloría Distrital de Medellín, y como resultado del reporte se encuentra lo siguiente:

Cuadro 21. Listado Personas Expuestas Políticamente (PEP), de acuerdo al reporte del aplicativo Por la Integridad Pública”.

REPORTES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP) DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLÍN			
IDENTIFICACIÓN	DENOMINACION_CARGO	FECHA_VINCULACION	FECHA_DESVINCULACION
32142733	CONTRALOR AUXILIAR	2020-02-14	2022-04-08
39416004	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO	2020-02-25	2022-05-01
43267394	CONTRALOR AUXILIAR	2020-02-18	2022-05-02
1017125179	CONTRALOR AUXILIAR	2020-02-24	2022-12-01
9311376	CONTRALOR AUXILIAR	2020-07-14	2022-04-28
43991206	CONTRALOR AUXILIAR	2020-02-21	2022-04-18
71734537	CONTRALOR AUXILIAR	2020-03-13	2022-04-07
43275274	TESORERO GENERAL	2020-03-02	2023-06-29
15321542	CONTRALOR AUXILIAR	2016-02-29	2022-04-28
35892507	CONTRALOR AUXILIAR	2020-04-23	2021-12-08
15524223	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO	2015-06-01	2021-08-17
43169829	CONTRALOR AUXILIAR	2020-02-24	2022-05-17
32257309	CONTRALOR	2020-01-20	2021-12-31
42690141	CONTRALOR AUXILIAR	2022-08-16	2022-10-18
1128277671	CONTRALOR AUXILIAR	2020-02-18	2022-04-20
71698058	CONTRALOR AUXILIAR	2020-02-17	2022-04-07
98657571	CONTRALOR AUXILIAR	2020-02-18	2022-04-07

Fuente: Aplicativo por la Integridad Pública - Consulta Ciudadana PEP.

⁵ Tomado de Decreto 830 de 2021 ARTICULO 2. Personas Expuestas Políticamente. Numeral 12.

De acuerdo al reporte, se listan los nombres de diecisiete (17) Personas Expuestas Políticamente PEP, relacionadas a la Contraloría Distrital de Medellín, con fecha de vinculación y desvinculación. Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 12 del Artículo 2 del Decreto 830 de 2021, se consideran como Personas Expuesta Políticamente PEP, los Contralores Territoriales, que, para el caso de la Contraloría Distrital de Medellín, se encuentran los registro de servidores públicos de la anterior administración 2020-2021, donde se lista la Contralora General con fecha de desvinculación del 31/12/2021, además, el registro de dieciséis (16) funcionarios, entre ellos, contralores auxiliares, director administrativo y tesorero general, donde fueron desvinculados dos (2) en el año 2021, trece (13) en el 2022 y uno (1) en el 2023.

Frente al resultado del reporte del Aplicativo por la Integridad Pública, la norma no especifica si dentro del ámbito de aplicación de Personas Expuestas Políticamente PEP, también se encuentran los altos directivos de las Contralorías Territoriales, como contralores auxiliares, directores administrativos y tesorero general, tal como aparece en el reporte de la consulta realizada, como se detalló en el cuadro anterior.

Teniendo en cuenta la verificación de los resultados del aplicativo con corte al 19 de julio de 2023, no se encontró registros o reportes de las Personas Expuestas Políticamente (PEP) de la actual administración de la Contraloría Distrital de Medellín, durante el desarrollo de la auditoría, se pudo evidenciar la realización de la declaración PEP del Contralor Distrital de Medellín, quien se posesionó en el cargo el 28 de marzo de 2022 y realizó la publicación de la Declaración PEP el 24 de julio de 2023, tal como se evidencia en la siguiente imagen.

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo	Es contratista	Fecha publicación	Enlaces externos
PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ CEDULA DE CIUDADANIA - 98538972	Declaración PEP	CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN	CONTRALOR	NO	2023-07-24 12:29	Consultar declaraciones Ley 2013 de 2019 Consultar Hoja de Vida

Aunque la Dirección de Talento Humano, indica que tiene identificados a los servidores públicos que son Personas Expuestas Políticamente PEP, según el Decreto 830 de 2021 y en relación al ámbito de aplicación es el Contralor, le faltó orientación al momento del ingreso a la Entidad, sobre la responsabilidad de registrar y publicar su declaración de ley, la cual según fecha de publicación fue extemporánea.

Sobre la declaración de información como Personas Expuestas Políticamente, Función Pública da instrucciones frente a la fecha para la realización la declaración de información como Persona Expuesta Políticamente, indica que no tiene una fecha o periodicidad específica. De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 830 de 2021, esta declaración debe realizarse cada vez que la persona se encuentre en algún proceso de vinculación, desvinculación, monitoreo y actualización de los datos del cliente y debe actualizarse máximo sesenta (60) días calendario siguientes al cambio de alguna de las condiciones o requerimientos de información señalados en el Decreto 1081 de 2015.

“¿Qué sanciones puedo tener si subo información incompleta o errada, o no hago mi registro de información en cumplimiento del Decreto 830 de 2021?”

Las disposiciones contenidas en el Decreto 830 de 2021 son de obligatorio cumplimiento y la inobservancia a las disposiciones contenidas en la misma acarrearán las consecuencias disciplinarias establecidas en el Código Único Disciplinario, para lo cual la Procuraduría General de la Nación o las autoridades competentes, de acuerdo con el régimen disciplinario aplicable, podrán adelantar las sanciones que correspondan”⁶.

5. OBSERVACIÓN AL ESTADO DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO-SIGEP Y DEL APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA.

En la verificación de la información reportada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP II, de la Contraloría Distrital de Medellín, se evidencia que la información registrada en la plataforma presenta debilidades en los registros y datos que son requeridos para la gestión de la información del empleo público, presentando novedades, con diferencias en la información reportada, duplicidad en registros, errores de digitación, entre otros, que se detallan en la verificación de los componentes y secciones de los registros de hojas de vida, declaración de bienes y rentas, en la gestión de contratos, vinculación y desvinculación, situaciones administrativas, reportes e información de los empleos de la Entidad; lo que no permite que la información se encuentre actualizada, generando un posible incumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”. En el Título 17. Sistema de Información y Gestión del

⁶ Tomado de www.funcionpublica.gov.co Preguntas Frecuentes Decreto 830 de 2021.

Empleo Público SIGEP en el “Artículo 2.2.17.7. Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable”, en concordancia con los procesos y procedimientos internos de la Entidad, en lo descrito en el MANUAL DE GESTIÓN TALENTO HUMANO. CÓDIGO: M-GTC-GT-002. VERSIÓN: 7. En la actividad 5.2. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO-SIGEP, indica que “La Contraloría Distrital de Medellín a través de la Dirección de Talento Humano debe velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna veraz y confiable, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1083 de 2015, 484 y 648 de 2017”.

Igualmente, en la verificación de la información reportada en el aplicativo por la Integridad Pública, se evidenció que no todos los servidores públicos y contratistas que están obligados sobre la responsabilidad de registrar, publicar y actualizar sus declaraciones de la Ley 2013 de 2019 “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés” y el Decreto 830 de 2021 “Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)”, para el respectivo diligenciamiento que se realiza a través de la herramienta dispuesta por la Función Pública en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP. La inobservancia de las disposiciones contenidas en la normatividad anterior, podría acarrear sanciones con alcance administrativo y disciplinario para el servidor público e incumplimiento en los principios de transparencia y publicidad para la Entidad.

6. CONCLUSIONES

- De acuerdo al resultado del informe de Ley, la Oficina de Control Interno, insta a los servidores públicos sobre la responsabilidad y la importancia del cumplimiento de la normatividad y por parte de la Dirección de Talento Humano y la Secretaría General, para fortalecer el seguimiento periódico de la información que se opera, registra, actualiza y gestiona en la plataforma del SIGEP II, teniendo en cuenta que se encontraron algunas novedades en los registros de los componentes y secciones de la actualización de la hoja de vida, declaraciones de bienes y rentas, la gestión de contratos y del empleo público de la Entidad, de manera que la información que se consulte

sea veraz, confiable y oportuna, dando cumplimiento a las obligaciones en los términos y las condiciones establecidas y de acuerdo a las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.

- Se requiere un mayor compromiso y participación activa de parte de los funcionarios y directivas de la Entidad, para acatar las obligaciones derivadas de la normatividad y en lo posible hacer seguimientos mediante los grupos primarios, además, se recomienda realizar validaciones constantes a los diferentes componentes y secciones del SIGEP II, ya que en los reportes se encontraron personas activas en la plataforma que ya no tienen vínculo con la Entidad o servidores públicos y contratistas que no les aplica la Ley 2013 de 2019 y Decreto 830 de 2021. Con los registros actualizados se mantiene la integridad y coherencia de la información registrada en el SIGEP II.
- La Entidad debe continuar con el proceso de verificación de la información cargada en la plataforma SIGEP II, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Título 17 del Decreto 1083 de 20151 “*Sistema de Información y Gestión Del Empleo Público: SIGEP*”, para que la información este actualizada conforme lo establece la normatividad. Igualmente, que los funcionarios se comprometan con la presentación de las declaraciones de bienes y rentas de manera oportuna y si en el caso de que se tengan intermitencias en la plataforma y requieran su presentación física por contingencia, deben ser objeto de verificación y seguimiento por la Dirección de Talento Humano, para encontrar las causas y establecer los controles necesarios para que los funcionarios la incorporen en SIGEP II y quede como evidencia de su registro en el historial de declaraciones. Igualmente, mantener actualizada la información para que cada vez que se presenten novedades o modificaciones en los datos registrados se adjunten los correspondientes certificados de estudio y experiencia.
- Teniendo en cuenta los procedimientos internos de la Entidad y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 en su Artículo 2.2.16.6 “*Comprobación selectiva de veracidad. El jefe de la unidad de personal, por lo menos una vez semestralmente, verificará la veracidad del contenido de las declaraciones e informes, mediante sistema de muestreo o selección al azar*”. Aunque la Dirección de Talento Humano, realiza una verificación de su presentación y de su debido diligenciamiento, no se establece con claridad un procedimiento que defina los criterios y

periodicidad para la comprobación de la veracidad del contenido de las declaraciones de bienes y rentas. Además, de qué manera se realiza el selectivo y si la muestra es representativa y si con dicha aplicación se obtendrán los resultados esperados, para dar cumplimiento con la normatividad.

- Promover el registro y la actualización de las declaraciones por parte de los servidores públicos y contratistas que son sujetos obligados de la Ley 2013 de 2019 y de las Personas Expuestas Políticamente determinadas por el Decreto 830 de 2021 en el Aplicativo por la Integridad Pública, en los momentos y en los términos descritos en ambas normas, según corresponda, clarificando la obligación de su cumplimiento y sobre las consecuencias disciplinarias establecidas en el Código Único Disciplinario que puede acarrear su inobservancia.
- Para el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, se recomienda que la Dirección de Talento Humano, planee una fecha después de los tiempos de la presentación de la declaración de rentas ante la DIAN, para que todos los funcionarios que le aplican haga la respectiva actualización. La norma indica que se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.
- En el seguimiento al sistema de información SIGEP II, se pudo evidenciar algunas intermitencias con el ingreso a la plataforma, además, el Componente Entidades, que permite gestionar datos de la entidad, nomenclatura general y políticas de empleo público, no se encuentra habilitado para la consulta o descarga de reportes, por lo que se sugiere realizar las gestiones ante el administrador de la plataforma, para que indique si se presentan debilidades y si éstas pueden afectar los resultados de las consultas o diferencias en los reportes, para realizar las verificaciones del caso y generar las alertas y ajustes necesarios para que la información que se esté ingresando se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna, veraz y confiable, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad.